

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18815 *Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares de tubos de vacío, modelos AS 100 DF 6 y AS 100 HP 16, fabricados por Augusta Solar GMBH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Solartechnik, S. L., con domicilio social en Erdiko Kalea 42, 20500 Mondragón, para la certificación de dos captadores solares de tubos de vacío, fabricados por Augusta Solar GMBH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Solartechnik Prüfung Forschung, con claves C938 QPEN, C938 LPEN, C937 QPEN y C937LPEN.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Rheinland confirma que Augusta Solar GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
AS 100 DF 6	NPS-22109
AS 100 HP 16	NPS-22209

Y con fecha de caducidad el día 16 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. MODELO CON CONTRASEÑA NPS-22109

Identificación:

Fabricante: Augusta Solar GmbH.

Nombre comercial: AS 100 DF 6.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.097 mm. Área de apertura: 1,112 m².

Ancho: 721 mm. Área de absorbedor: 1,019 m².

Altura: 126 mm. Área total: 1,512 m².

Especificaciones generales:

Peso: 36 kg.

Fluido de transferencia de calor: Tyfocor LS.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,753	
a_1	1,42	W/m ² K
a_2	0,0071	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	318	570	821
30	281	532	783
50	236	488	739

2. MODELO CON CONTRASEÑA NPS-22209

Identificación:

Fabricante: Augusta Solar GmbH.

Nombre comercial: AS 100 HP 16.

Tipo de captador: tubos de vacío.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.137 mm. Área de apertura: 2,957 m².

Ancho: 1.912 mm. Área de absorbedor: 2,742 m².

Altura: 174 mm. Área total: 4,086 m².

Especificaciones generales:

Peso: 92,5 kg.

Fluido de transferencia de calor: Tyfocor LS.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,740	
a_1	1,52	W/m ² K
a_2	0,0052	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	829	1.485	2.142
30	727	1.383	2.039
50	612	1.268	1.925

Madrid, 16 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.